

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 14 de julio de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) ANTIGUA NORMAL DE MAGISTERIO”, así mismo dispuso la aprobación del proyecto de las obras objeto de contratación, de los pliegos de condiciones técnicas que regirían para la adjudicación del contrato y la ejecución de aquéllas, del presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS (36.242'26.-) EUROS, incluido I.V.A. así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 24 de julio de 2017, consta que: *«Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento, además de haberse publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 21 de julio de 2017 para la presentación de ofertas, se ha remitido correo electrónico invitando a participar en el procedimiento a las entidades “CMR OBRAS Y SERVICIOS”, “CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.” y “SEPISUR XXI, S.L.”.*

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas antes indicado, han presentado aquélla las siguientes entidades: “CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.”, “CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.”, “UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L.” y “SEPISUR XXI, S.L.”.

A continuación se procede a la apertura de los referidos sobres y a rubricar por la Secretaría cada una de las ofertas económicas.

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se elevan a la Dirección-Coordinación del Contrato, las ofertas presentadas al objeto de realizar la valoración de las mismas y se indique cual resulta más favorable para la Administración.».

Tercero.- El Servicio de Proyectos de esta GMU ha emitido, en fecha 26 de julio de 2017, informe en el que se concluye que *«...ninguna oferta es considerada anormal o desproporcionada por lo que la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por SEPISUR XXI S.L., con un presupuesto de 27.843,50 € (IVA DEL 21% incluido).».*

El informe antes referido se acompañará junto con el presente decreto en la

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: eF5j1cBV00cNsu20ECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	10/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 eF5j1cBV00cNsu20ECCxcQ==			

notificación que se curse a los interesados.

A la vista de lo anterior, con fundamento y motivación en el informe antes transcrito, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad "SEPISUR XXI, S.L." la ejecución del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL CENTRO DE PRODUCCION E INICIATIVAS (CPI) ANTIGUA NORMAL DE MAGISTERIO", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP, en adelante).

SEGUNDO.- El precio del contrato será el ofertado por la entidad adjudicataria y que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (27.843,50 €), incluido I.V.A.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de UN (1.-) MES, que se computará a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:eF5j1cBV00cNsu20ECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	10/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 eF5j1cBV00cNsu20ECCxcQ==			